



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N° 002

San Miguel de Tucumán, 10 de Enero de 2014.

VISTO:

La Resolución N° 035/DIM/2013 de fecha 30/10/2013 por la cual se aprueba el **Calendario Tributario 2.014** de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el vencimiento del Pago Anual/2014 y 1er. Anticipo 2014 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (C.I.S.I.) para los contribuyentes de la Zona I, cuyo Vencimiento opera el día 10 de enero de 2014.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza N° 4537/2013 - Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Considerar como ingresados en término hasta el día 31 de enero de 2014, los pagos que se realicen en concepto de las **Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (C.I.S.I.)** correspondientes al **Pago Anual 2.014 y 1er. Anticipo 2.014** de la Zona I, por las razones que se aluden en los considerandos.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1° serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación, **10 de enero de 2014.-**

Artículo 3°.- Notifíquese. Publíquese en el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-

MARÍA VALDEZ
D.I.M. Jefa
Municipalidad de S. M. de Tucumán



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN